

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.817/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el docente Lic. Juan José CONCETTI;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de diciembre de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria en el orden provincial;

QUE la Jefatura de Personal ha tomado la intervención de su competencia informando que al docente en cuestión se le debe aceptar la renuncia en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Área: Probabilidad y Estadística - Orientación: Estadística - Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina: Matemática - Especialidad: Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00 -2) de la División Recursos Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 125/10 con el Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. Nº 23-05404456-9) en el cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa Área: Probabilidad y Estadística - Orientación: Estadística - Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina: Matemática - Especialidad: Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00 -2) de la División Recursos Naturales, a partir del 01 de diciembre de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria en el orden provincial.-

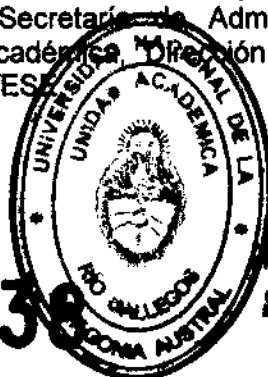
ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.

DISPOSICION

Nº

738



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
UNPA - U.A.R.G.